

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
RECT. REGULA APAR. DE PESCA ALGAS ROJAS

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

VALPARAÍSO, 28 FEB. 2007

RES. EX. N° 722

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 017-2007, de fecha 26 de febrero de 2007; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 180 de 2007, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 180 de 2007, de esta Subsecretaría, se reguló el aparejo de pesca utilizado en el área marítima correspondiente a Caleta Cocholgüe en la VIII Región para la extracción de los recursos hidrobiológicos Luga luga *Mazzaella membranacea*, Luga cuchara *Mazzaella laminaroides*, Luga negra *Sarcothalia crispata*, Luga roja *Gigartina skottsbergii* y Chicorea de mar *Chondracanthus chamissoi*.

Que por un error de transcripción, la resolución antes indicada individualizó equivocadamente el área marítima en la que se aplicaría dicha medida de administración, por lo que corresponde rectificar la Resolución antes indicada.

RESUELVO:

1.- Rectifícase el numeral 1° de la Resolución N° 180 de 2007, de esta Subsecretaría, que reguló el aparejo de pesca utilizado para la extracción de los recursos hidrobiológicos Luga luga *Mazzaella membranacea*, Luga cuchara *Mazzaella laminaroides*, Luga negra *Sarcothalia crispata*, Luga roja *Gigartina skottsbergii* y Chicorea de mar *Chondracanthus chamissoi*, en el sentido de indicar que la citada medida de administración se aplicará en el área comprendida latitudinalmente entre los paralelos 36°33'24,00" L.S. (límite sur de Playa Blanca) y 36°36'56,00" L.S. (Punta Morro Tomé), y longitudinalmente entre la línea de más baja marea y la isóbata de los 20 metros de profundidad.

2.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA
SUBSECRETARÍA Y ARCHIVASE**

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)